

The background of the cover is a photograph of a desert landscape at sunset. The sky is a mix of deep blue and orange, with wispy clouds. In the foreground, there are several tall, columnar saguaro cacti. A large, leafy green bush is in the lower left. Two bats are shown in flight: one on the left side, wings spread, and another on the right side, also in flight. The overall scene is dramatic and captures the natural habitat of the bats.

VII. ÁREAS Y SITIOS DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS MURCIÉLAGOS (AICOMs y SICOMs)

Rubén M. Barquez



i. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE AICOMs Y SICOMs

Cuando se comenzaron a crear los programas nacionales para la conservación de murciélagos en Latinoamérica y el Caribe, no se pensó en el impacto que podría generar la sumatoria de esos esfuerzos para la consolidación de la RELCOM (Aguirre *et al.* 2014). Desde su fundación en 2007, la RELCOM ha estado motivada para hacer efectivo algún mecanismo que permitiera reconocer, con el aporte de los países y programas asociados, áreas que ameritan ser reconocidas como de “importancia para la conservación de los murciélagos”.

Con el objetivo de colaborar para disminuir la extinción de especies y de sus servicios a los ecosistemas, dentro del componente de conservación de la RELCOM se propuso, como una medida a escala regional, que la red reconociera sitios que contengan especies amenazadas. También se contemplaron áreas en las que exista una elevada diversidad y riqueza de especies, con el objetivo de garantizar el funcionamiento adecuado de los hábitats y de las funciones ecológicas clave en las que participan los murciélagos, como la polinización, la dispersión de semillas y el control de las poblaciones naturales de insectos.

De esa manera, la red promovió la consolidación de un sistema de áreas y sitios de importancia para la conservación de los murciélagos (AICOMs y SICOMs, respectivamente) en América Latina y el Caribe (Aguirre y Barquez 2013). Como mandato de la Estrategia Latinoamericana y del Caribe para la Conservación de los Murciélagos, en 2011 se produjeron las directrices para la creación, consolidación y reconocimiento de lugares de importancia para la conservación de los murciélagos en la región, definiéndose dos categorías, que se reconocen actualmente:

ÁREA DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS MURCIÉLAGOS (AICOM), para incluir áreas donde los murciélagos llevan a cabo la mayor parte de sus actividades básicas de refugio y alimentación, y

SITIO DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS MURCIÉLAGOS (SICOM), para lugares más pequeños o puntuales, pero igualmente importantes para el mantenimiento de especies amenazadas o especies priorizadas para la conservación, pudiendo ser cuevas, cuerpos de agua o sitios clave de aprovisionamiento (ej. parques, estructuras antrópi-

cas como edificios, puentes, túneles o minas abandonadas, entre otros).

ii. CRITERIOS PARA DEFINIR Y PROPONER AICOMs Y SICOMs

La RELCOM ha establecido varios criterios para reconocer AICOMs y SICOMs en cada país, sobre la base del principio de que cada nación, a través de sus respectivos programas (o PCMs), es libre de establecer todas las áreas y sitios que considere necesarias para fomentar y asegurar la conservación de los murciélagos en su territorio.

Tanto AICOMs como SICOMs deben cumplir con, al menos, uno de los siguientes criterios:

- **CRITERIO 1:** Contener especies de relevancia nacional o regional de conservación (incluyendo especies amenazadas y casi amenazadas a nivel global o en las Listas Rojas del país, especies endémicas, migratorias, raras, con datos insuficientes, por su papel en el funcionamiento de los ecosistemas, especies con pequeños rangos de distribución, o especies presentes en los límites de distribución).
- **CRITERIO 2:** Contener refugios, de una o más especies de interés para la conservación, que se utilizan de forma permanente o temporal para una parte importante de su ciclo de vida, como son los refugios de maternidad, o sitios de agregación para la migración. También puede ser un sistema de cuevas o refugios específicos como construcciones humanas.
- **CRITERIO 3:** Contener alta riqueza de especies, independientemente de su amenaza.

Se sugirió que para proponer un AICOM o un SICOM, cada país debe tener en cuenta algunos parámetros, como la presión sobre el ambiente (prioridad temporal), considerando la velocidad de pérdida y modificación del hábitat, la fragmentación del hábitat y otros indicadores de presión, como el crecimiento poblacional, la contaminación y la existencia de infraestructura. Además, cada país, para elegir y dar prioridad al pedido de reconocimiento de AICOMs y SICOMs, debería balancear si estos espacios se encuentran con protección efectiva, si son lugares sin protección, o con protección pero sin manejo. Otros criterios dependerán de cada realidad local, de las consideraciones legales de cada país y de las posibilidades de hacer efectivas las presentaciones y pos-



teriores seguimientos para los AICOMs y SICOMs ya reconocidos por la RELCOM.

iii. PROCEDIMIENTOS PARA RECONOCER AICOMs Y SICOMs

La RELCOM ha establecido un articulado orientativo sobre los pasos a seguir para el reconocimiento de un área o sitio propuesto por un Programa miembro de la Red.

En primer lugar, se estableció que las postulaciones serán sometidas a evaluaciones de especialistas, quienes definirán su pertinencia. Cada país miembro de la RELCOM puede presentar una solicitud de reconocimiento para lo cual debe enviar un formulario, disponible en el sitio web de la red, conteniendo la información requerida, que fuera acordada por la RELCOM en diversos talleres.

A continuación, se describen las secciones incluidas en el formulario de solicitud:

Modalidad: debe indicarse la modalidad que se propone para el área o sitio presentado (AICOM o SICOM), la que podrá ser aceptada o modificada por las recomendaciones que surjan del proceso de revisión.

Nombre propuesto: se sugiere a los proponentes definir un nombre completo para el área o sitio, preferentemente relacionado con la terminología popular del lugar; por ejemplo: “Cuevas de Macanao” o “Sistema de Cavernas El Sauce”. Se puede utilizar un nombre que sea de uso común por los pobladores de la zona, o proponer un nombre nuevo para su reconocimiento. En caso de ser áreas protegidas previamente establecidas, se sugiere usar el mismo nombre. Adicionalmente, se solicita indicar un nombre abreviado que se usará con fines administrativos, para la nomenclatura de archivos de imágenes, o para etiquetas de búsqueda en la base de datos, por ejemplo: “Macanao” o “El Sauce”.

Información del solicitante: todas las presentaciones deben ser efectuadas formalmente por medio del PCM nacional, indicando el país de procedencia, nombre y dirección de la persona responsable. No se aceptarán propuestas individuales que no estén avaladas por un programa (PCM) reconocido por la RELCOM. Se considerarán autores de las propuestas todas las personas que hayan participado en el análisis y preparación del formulario, cuyos nombres y filiación estén incluidos en ese punto en el mismo. Esto permitirá a la RELCOM emitir los respectivos



Las cuevas son refugios diurnos y sitios de maternidad estables para numerosas especies de murciélagos, y dado que son muy vulnerables al vandalismo, su protección es fundamental.

certificados de reconocimiento a los autores, una vez aceptadas las propuestas.

Justificación: en este punto se resume la importancia del área para proteger las especies indicadas en la presentación, incluyendo una explicación de los potenciales servicios que presentan. Aquí se solicita marcar al menos uno de los tres criterios principales indicados por RELCOM, y se deben explicar las razones por las cuales se considera que el área o sitio propuesto merece ser reconocida como un AICOM o SICOM, respectivamente. Adicionalmente, se solicita marcar las amenazas que pueden afectar al área o sitio propuesto, siguiendo los criterios que se describen en la Estrategia para la Conservación de los Murciélagos de Latinoamérica y el Caribe que son: 1) Pérdida de hábitat, 2) Destrucción y perturbación de refugios, 3) Conflictos murciélago-humano y enfermedades emergentes, 4) Uso indiscriminado de sustancias tóxicas, 5) Amenazas emergentes. Un resumen de la justificación debe ser agregado al final, donde es importante dejar en claro las razones que sustentan el reconocimiento del área o sitio propuesto, en relación con los criterios y las amenazas seleccionadas.

Principales especies a proteger: en esta sección se solicita listar las especies emblemáticas que aportan argumentos importantes para la designación del AICOM o el SICOM. A tales efectos se debe completar, para cada una de las especies, el nombre científico, nombre común local y su posición sistemática.



En esta sección se debe agregar una foto de la especie y un breve resumen sobre su distribución, estado de conservación y comentarios generales referidos a características descriptivas, historia natural, biología y condiciones poblacionales, entre otros.

Listado de especies presentes en el área: adicionalmente a las especies “carismáticas” indicadas en el párrafo anterior, se solicita agregar un listado sistemático de todas las especies, citadas y observadas, que habitan en el área.

Localización del área: toda solicitud tiene que incluir un mapa del área propuesta o de la ubicación del sitio. Asimismo, se deben indicar las coordenadas geográficas de un punto central aproximado en unidades UTM.

Descripción general del área: se debe describir brevemente la ecorregión o ecosistema al que pertenece el área o sitio propuesto (con sus correspondientes referencias bibliográficas). Si la misma posee características particulares que merecen ser descritas o indicadas, este es el lugar para hacerlo en el formulario.

Actores involucrados: esta es una sección fundamental del formulario, porque se solicita a los postulantes incluir una lista de los actores involucrados, actuales y potenciales, incluyendo a pobladores o poblaciones locales, entidades de gobierno local, departamental o regional, organizaciones no gubernamentales y otros. El PCM local debe estar incluido como uno de los actores importantes.

Acciones previstas para conservación, educación e investigación: este es un aspecto que será tenido muy en cuenta a la hora de decidir la aceptación de una propuesta, debido a que esas actividades van a influir en el mantenimiento del área y la generación de compromisos para los actores involucrados.

Adicionalmente, deben agregarse fotos de buena calidad del sitio, sus ambientes y especies involucradas y también un shapefile (Archivo de Google Earth, KMZ o ESRI ArcGIS).

El formulario, las fotografías y el shapefile constituyen los documentos básicos para la postulación, que deberá ser enviada al Coordinador/a General de la RELCOM junto con la carta de solicitud, quien, de considerarlo pertinente, enviará el pedido al proceso de evaluación. Si la propuesta es aceptada, el responsable de AICOMs y SICOMs asignará al área el código correspondiente y emitirá los certificados del AICOM o SICOM y el certificado de autores y los enviará a la Coordinación General de RELCOM.



©C. A. Mancina

Natalus primus es una especie en peligro de extinción, solo se conoce una población, de alrededor de 700 individuos, en una cueva en el extremo más occidental de la isla de Cuba. El reconocimiento de SICOM para este refugio, y sus acciones de conservación asociadas, podría ser esencial para la supervivencia de este especie.

El sistema de codificación de AICOMs y SICOMs sigue un sistema correlativo de números para las áreas certificadas de cada PCM. El sistema incluye la letra A (por AICOM), o S (por SICOM), seguida de la abreviatura o acrónimo indicativo del país, y a continuación el número del área o sitio. Por ejemplo, en el código que se muestra a continuación, ‘A-AR-005’, ‘A’ indica AICOM, ‘AR’ es el país Argentina y ‘005’ el número del AICOM aprobada por RELCOM para ese país. Para un SICOM el código sería ‘S-AR-005’, donde la ‘S’ indica que se trata de un SICOM.

Finalmente, la Coordinación General de RELCOM notificará al PCM postulante los resultados, enviándole adjuntos el formulario aprobado final, la carta de aceptación y los certificados mencionados.

IV. PASOS POSTERIORES AL RECONOCIMIENTO DE UN AICOM O SICOM

Una vez aprobada un área o un sitio, se establece el compromiso por parte del PCM postulante de mantener un seguimiento del mismo y presentar un reporte anual sobre su estado, que incluya el desarrollo de las acciones que se realizan para su gestión. La comisión de evaluación reportará a la Coordinación General de RELCOM la compilación y resumen de los informes por países, quien a su vez reportará a la Asamblea de RELCOM en el Informe Anual.